## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.



Bogotá DC., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

## PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00606 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, la parte actora deberá adecuar el escrito de terminación, por cuanto revisada el título ejecutivo y mandamiento de pago, en el presente se persigue un solo capital y no cuotas como se deja entrever en la solicitud.

Notifíquese,

La Jueza,

## **DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 28 de fecha 25 de febrero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO Secretaria

DS

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL

## JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 67636de61a6eb4a58c94e7dd8b7b3930b78aa657c2fbd268fd8ddb2b5a07cfb9

Documento generado en 24/02/2021 05:58:35 PM